

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**7479 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. Única del Plan ZT-SB2, de San Benito (Gestión-compensación: 0408GC02).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 11 de diciembre de 2020, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZT-SB2 de San Benito, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la recepción de la presente publicación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

El citado Proyecto de Reparcelación se podrá consultar tanto en la web municipal: [www.murcia.es](http://www.murcia.es), como en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia, exclusivamente con cita previa llamando al siguiente teléfono: 968 35 86 00.

Murcia, 30 de noviembre de 2021.—El Alcalde, P.D. la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.